



CARTA PÚBLICA

SEGOB debe cumplir con la sentencia dictada por el Poder Judicial Federal de manera inmediata

- **OCNF y organizaciones peticionarias de la AVGM para la CDMX piden reunión con Secretaría de Gobernación, para contribuir al fortalecimiento de las AVGM en México y al acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.**

Ministra Olga Sánchez Cordero
Secretaria de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos.
PRESENTE

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2019.

El Observatorio Ciudadano Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) y las organizaciones peticionarias de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la Ciudad de México (CDMX), Justicia Pro Persona A.C., y el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria” O.P., A.C., nos ponemos en contacto para solicitarle que garantice el cumplimiento de la sentencia de amparo 968/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, en los términos en que fue dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, sin mayor dilación, de forma que quede firme dentro del plazo de 10 días señalados para tal efecto.

Coincidimos en los posicionamiento oficiales respecto a que debe mejorarse el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género desde la investigación hasta el seguimiento e implementación de las medidas, los cuales deben dar resultados en el corto y mediano plazo.

En este sentido, tenemos conocimiento de las diversas propuestas de iniciativas de reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que han sido presentadas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República por lo que consideramos que este proceso de reforma, debe de garantizar la eliminación de los obstáculos que se han identificado para la efectiva implementación del mecanismo.

Cabe resaltar que en la propia resolución de amparo, el Juez Federal José Enrique de Jesús Rodríguez Martínez, reiteró las recomendaciones hechas en julio de 2018 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (Comité CEDAW) de la ONU, el cual pide al Estado Mexicano: “Evalúe la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género, a fin de garantizar una utilización amplia y armonizada y la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, y vele por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de la perspectiva de género y los derechos humanos, así como mujeres víctimas de la violencia”.

Como organizaciones de la sociedad civil, que hemos acompañado varios procesos de AVG, incluyendo el de la Ciudad de México, reiteramos que este mecanismo ha servido para evidenciar los contextos de violencia feminicida en el país, corregir políticas públicas y modificar marcos normativos que discriminan o transgreden los derechos humanos de las mujeres, debe seguir perfeccionándose para contribuir en la disminución de la violencia feminicida.

Es por ello que, reiteramos -como se hace en la resolución de amparo- que la AVGM “tiene naturaleza subsidiaria, es decir, no se debe confundir con las políticas públicas generales o sectoriales previstas por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por tanto, las acciones derivadas de la alerta no están destinadas a sustituir los demás instrumentos de la Ley”, por lo que ésta tendrá que ser temporal pero urgente.

Por ello, el día de hoy, el reto de SEGOB se encuentra en garantizar que las 19 declaratorias en los 18 estados de la República¹ se reencaucen y evalúen de forma que puedan comenzar a dar resultados y que permitan su eventual retiro. Para ello es indispensable que la CONAVIM cuente con una metodología para generar con los estados responsables, planes estratégicos para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación, con indicadores de resultados, que de cara a la ciudadanía se pueda informar en periodos razonables.

Tal y como lo ha determinado el Poder Judicial Federal en su sentencia, “las autoridades deben transparentar las acciones gubernamentales, en específico, deberán publicar los informes generados por el grupo interinstitucional y multidisciplinarios encargado

¹ Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (por violencia feminicida), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit, Veracruz (por agravio comparado), Zacatecas*, Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco y Puebla
C.c.p Senadora Martha Lucía Míchler Camarena, Presidenta de la Comisión de Para la Igualdad de Género en el Senado de la República.
C.c.p Diputada María Wendy Briceño Zuloaga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados.
C.c.p Oficina de la Alta Comisionada en México para los Derechos Humanos.
C.c.p Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

de dar seguimiento a las acciones emanadas de la declaratoria de AVGM, en virtud de que la transparencia abona en favor de la calidad institucional de la democracia, de tal forma que la sociedad pueda estar al tanto de que las medidas adoptadas sean congruentes y eficaces". Esto permitirá tener plazos claros para el levantamiento de las Alertas, siempre que se cumpla con el objetivo previsto por la Ley General de Acceso de disminuir la violencia feminicida que pone en riesgo la vida e integridad de las mujeres.

Adicionalmente, deberá garantizarse la participación activa de las organizaciones peticionarias, de forma que las instituciones públicas implicadas en el seguimiento de la AVGM trabajen conjuntamente con las organizaciones solicitantes, así como con otras organizaciones de la sociedad civil para tomar en cuenta elementos que fortalezcan el análisis sobre la implementación de las medidas y el seguimiento dado a las mismas, toda vez que éstas cuentan con elementos contextuales relevantes para aportar a la discusión de los temas, como lo señaló el Poder Judicial en el amparo 986/2019.

Ante ello, las organizaciones firmantes, reiteramos -como lo hicimos en la reunión sostenida con Usted el 9 de septiembre de 2018- que es urgente la construcción de una política integral que contribuya a la disminución y erradicación de la violencia feminicida en México por lo que los cambios, reformas y adecuaciones, tienen que ser progresivos no regresivos.

En ese sentido, como defensoras de los derechos de las mujeres y organizaciones de la sociedad civil exigimos a la Secretaría de Gobernación:

- Emita a la brevedad la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México para proteger a las mujeres de dicha Ciudad.
- Se instale una mesa de trabajo con participación de las organizaciones solicitantes, el Grupo de Trabajo, así como las autoridades responsables con el objetivo de revisar en conjunto las medidas que se deberán implementar para el cumplimiento de la AVG, valorando para tal efecto las medidas establecidas por el Grupo de Trabajo en su dictamen de evaluación, así como las medidas anunciadas por la Gobernadora de la Ciudad de México, de forma que éstas sean las adecuadas, se fijen los tiempos de cumplimiento y se elaboren los indicadores de resultado.
- Cumpla las recomendaciones internacionales emitidas por el Examen Periódico Universal y del Comité CEDAW de la ONU que tienen como objetivo salvaguardar la vida e integridad física de las mujeres.
- Las organizaciones abajo firmantes, así como las organizaciones peticionarias, solicitamos una reunión con la Secretaría de Gobernación para externar nuestras propuestas, a fin de trazar una ruta de trabajo que fortalezca las AVGM y se construyan nuevas acciones hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres en México.

Hacemos un llamado para que en congruencia con el discurso de la 4T, la agenda de las mujeres sea una prioridad para este Gobierno.

Atentamente: Justicia Pro Persona, A.C.; Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria" O.P., A.C., Católicas por el Derecho a Decidir A.C., Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) conformado por: Organizaciones integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio: Aguascalientes: Observatorio de Violencia Social y de Género Aguascalientes; Baja California: Mujeres Unidas: Olympia de Gauges; Campeche: Observatorio de Violencia Social y de Género; Chiapas: Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas AC-COLEM; Chihuahua: Centro de Derechos Humanos de las Mujeres; Mujeres por México en Chihuahua; Nuestras Hijas de Regreso a Casa; Justicia para Nuestras Hijas; Red Mesa de Mujeres de Juárez; Colima: Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental; Ciudad de México: Católicas por el Derecho a Decidir; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Red Mujer Siglo XXI; Justicia Pro Persona A.C.; Justicia Derechos Humanos y Género; Cátedra Unesco de la UNAM; Estado de México: Visión Mundial de México; Red de promotoras de Ecatepec; Familiares en búsqueda de Justicia del Estado de México; Hidalgo; Servicios de Inclusión Integral AC SEIINAC; Guanajuato: Centro de Derechos Humanos "Victoria Diez"; Guerrero: OBVIO Guerrero AC; Jalisco: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM-México); Morelos: Academia, Litigio Estratégico e Incidencia en Derechos Humanos, A.C.; Nuevo León: ARTHEMISAS por la Equidad, A.C.; Oaxaca: Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca; Comisión de Derechos Humanos Mahatma Gandhi; Colectivo Bolivariano; "Yurení" AC; Puebla: Programa de Género y VIH Dirección del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J; Quintana Roo: Maya sin Fronteras; Sinaloa: Asociación Sinaloense de Universitarias, A.C.; Frente Cívico sinaloense; Sonora: OCNF Sonora; Tabasco: Asociación Ecológica Santo Tomás; Comité de Derechos Humanos de Tabasco; Tlaxcala: Centro Fray Julián Garcés de Derechos Humanos y Desarrollo Local; Colectivo Mujer y Utopía, A.C.; Veracruz: Red Nacional de Periodistas; Yucatán: Ciencia Social Alternativa, Red Por Nuestros Derechos Mujeres en Red Zacatecas: Observatorio de Justicia Social y de Derechos de las Mujeres y Niñas. **Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos"**, conformada por 87 organizaciones en 23 estados de la República mexicana: Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.(Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos "Miguel Hidalgo" (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino" (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Don Sergio" (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos "Fray Matías

C.c.p Senadora Martha Lucía Micher Camarena, Presidenta de la Comisión de Para la Igualdad de Género en el Senado de la República.

C.c.p Diputada María Wendy Briceño Zuloaga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados.

C.c.p Oficina de la Alta Comisionada en México para los Derechos Humanos.

C.c.p Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtpec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Ciudad de México); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); VIHas de Vida (Guadalajara, Jal.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).

--

Para mayor información:

Atziri Ávila

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

Cel.9512536082

ocnf@observatoriodemexico.org

@OCNF | FB: OCNFemicidio México |

www.observatoriodemexico.org

C.c.p Senadora Martha Lucía Mícher Camarena, Presidenta de la Comisión de Para la Igualdad de Género en el Senado de la República.

C.c.p Diputada María Wendy Briceño Zuloaga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en la Cámara de Diputados.

C.c.p Oficina de la Alta Comisionada en México para los Derechos Humanos.

C.c.p Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).